

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

REGION DE ÑUBLE

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
71
Fecha de Aprobación
11/04/2019
ROL S.I.I
131-01

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
- B) Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 310.443 de fecha 09.01.2019
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)**
ubicado en calle/avenida/camino [REDACTED] N° [REDACTED]
Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo **QUILLON**
sector **URBANO** Zona **ZH-1** del Plan Regulador **COMUNAL**
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que conforman parte de la presente Certificado, de Regularización.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BLANCA DEL CARMEN BARRERA MOLINA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE	R.U.T.
NATALIA ANGELICA SUAZO APARICIO	[REDACTED]

(*Nota: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 1° de la LGUC.

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCION

SUPERFICIE A REGULARIZAR	80,22	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	200
SUPERFICIE ANTERIOR (EN CASO DE AMPLIACIONES)	DESTINO	CLASIFICACIÓN	NUMERO DE PISOS REGULARIZACION
	HABITACIONAL	C-3/E-3	2
			SE ACOGE AL D.F.L. N° 2
			ACOGE DFL-2
SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA CONSTRUIDO A LA FECHA	80,22		

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$ 12.203.148		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	91.569	
DESCUENTOS APLICADOS SEGÚN CORRESPONDA	100%	(-)	91.569
TOTAL A PAGAR	0		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	EXENTO	FECHA
			11/04/2019

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1	SE PROCEDE A OTORGAR CERTIFICADO Y PERMISO DE RECEPCION SIMULTANEA, EN VIRTUD DE LA LEY 20.898, QUE NO PRECISA EFECTUAR VISITA DE CONSTATAción. Ley 20.898 - Ley N°21.141 (MODIFICA LEY 20.898).
2	SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATARE DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL D.F.L. N° 2, EL PRESENTE CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA.
3	LA PRESENTE REGULARIZACION QUEDA EXENTA DE PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES, SEGÚN TITULO I ART. 2° DE LA LEY 20.898.

NESTOR CID PEDREROS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

